

Gobierno de la Provincia de Mendoza

República Argentina

Disposición

Número: DI-2023-03390395-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Lunes 8 de Mayo de 2023

Referencia: Adhesión de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES MENDOZA a AM 10606-4-

AM23 "Telefonía Celular"

Visto la nota en GEDO N° NO-2023-03375610-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el orden 2 del Expediente electrónico EX-2023-03378458- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que, en la nota antes mencionada, la **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES MENDOZA**, por intermedio de su Secretario Administrativo, Sr. Pablo Rafael Gómez, solicita la adhesión al Acuerdo Marco Compr.ar Nº 10606-4-AM23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL Y OTROS ORGANISMOS".

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley Nº 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco (conf. Art. 141 Ley 8706 y Decreto Reglamentario Nº 1000/2015).

Que el procedimiento de Acuerdo Marco Nº 10606-4-AM23, tramita en EX-2023-00627386- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, teniendo el mismo como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4º de la ley 8706, y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES MENDOZA** al Acuerdo Marco Procesos COMPRAR Nº 10606-4-AM23, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL Y OTROS ORGANISMOS", toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades:

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTION DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º: Tener a la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES MENDOZA por adherida al

Acuerdo Marco Proceso COMPRAR Nº 10606-4-AM23 " CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL Y OTROS ORGANISMOS", rigiendo en consecuencia respecto del citado organismo los efectos, derechos y obligaciones derivados del mencionado proceso de contratación.

Artículo 2º: Notifiquese, cópiese, publiquese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.05.08 15:21:45-03'00'

Dr Roberto Reta Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes Ministerio de Hacienda y Finanzas